



PUNTA ARENAS, marzo 05 de 2009

N° 697 - (SECCION "B") - VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 28 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	70%
Plazo de Entrega	30%

3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **INSUMOS FARMACEUTICOS PARA OPERATIVO PREVENTIVO DE SALUD, ID 2346-29-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA HELGA BUTIKOFER Y CIA. LTDA.
RUT: 76.011.205-4
MONTO: \$ 213.500.- Más el 19% de impuestos.

PROVEEDOR: EQUIPOS MÉDICOS LTDA.
RUT: 76.046.420-1
MONTO: \$ 23.000.- Más el 19% de impuestos.

PROVEEDOR: FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA.
RUT: 76.830.090-9
MONTO: \$ 55.693.- Más el 19% de impuestos.

PROVEEDOR: JACINTO ONOFRE ARAYA MACHUCA
RUT: 6.904.241-4
MONTO: \$41.950.- Más el 19% de impuestos.

PROVEEDOR: SHARP Y CIA. LTDA.
RUT: 80.880.700-9
MONTO: \$ 34.545.- Más el 19% de impuestos.

2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que en la línea N° 3, donde se solicitaba 2 cajas de guantes quirúrgico, se adjudico solo 1 caja ya que sobrepasa el presupuesto municipal vigente.



3. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

4. DECLÁRESE DESIERTA, la línea que más abajo se señala, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886:

Líneas	Productos	Motivo	Desierta
4	2 Cajas de 40 unid. De 500 mg. ASPIRINA	No hay Oferentes	Desierta
9	10 Tambores de gasa de 5 YDS.	No hay Oferentes	Desierta
10	5 Set de Aposito est. 7x 20 x 6	No hay Oferentes	Desierta
11	10 apositos Jalonet de 10 x 10 cms.	No hay Oferentes	Desierta
12	3 Cajas de Steri – Strip Sut 9	No hay Oferentes	Desierta
14	2 Frascos de 1 litro de Alcohol 96%	No hay Oferentes	Desierta

5. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta complementaria N° 214.05.200.09, Programa Gestión Social Quiero Mi Barrio, Ríos Patagónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTORIA MOLKENBUHR SAPUNAR
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO

CCK/VMS/dpd.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Gestión Cultural
Control / Antecedentes / Archivo.-